CONTRATO N° 06/2018

CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 02/2018 ID Nº 340.946.-

"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS - AD REFERÉNDUM"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con R.U.C. N° 80003182-2 , domiciliada en Artigas N° 2.100, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS - AD REFERÉNDUM"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **Concurso de Ofertas - CO Nº 02/2018** con **ID Nº 340.946*** **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS - AD REFERÉNDUM"**, *que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.946**.-*

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Concurso de Ofertas - CO Nº 02/2018*** *con* ***ID Nº 340.946*** **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS - AD REFERÉNDUM"**, *convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 162 de fecha 06 de Abril de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-016	Impresión de carnet de admisión permanente	Unidad	Unidad	10.000	21.500.-	215.000.000.-
2	82121507-016	Impresión de carnet de admisión temporaria	Unidad	Unidad	10.000	21.500.-	215.000.000.-
3	82121507-005	Impresión de certificados de radicación	Unidad	Unidad	12.000	2.146.-	25.752.000.-
4	82121507-020	Impresión de hojas para registro de firmas	Unidad	Unidad	20.000	2.200.-	44.000.000.-
						Precio Total	499.752.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.499.752.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El Proveedor, presentará la solicitud de pago ante la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la Contratante y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas, acompañadas de sus respectivas notas de remisión.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados

Los documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de Solicitud de Pago;*
- *Factura Crédito Original;*

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola P.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;*
- *Copia del Contrato;*
- *Copia del Código de Contratación;*
- *Copia de la Orden de Compra.*
- *Acta de recepción definitiva del bien.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

El lugar de la entrega de los bienes será en el Depósito de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, es de ***10% del valor total del Contrato****.*

La Garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Ar
Directora General Inter
Dirección General de Migra

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. I. Hugo Centurión Gallagher
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos